



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM N° 0432/2021

DE : Juan José Donoso Rodríguez
Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefa de División Jurídica

MAT. : Res. Ex. N° 698, 12 de julio de 2021. Solicitud de elaboración de Resolución de ampliación de plazo de elaboración del Proyecto Definitivo de las NSCA río Valdivia.

FECHA : 13 de octubre de 2021

Junto con saludar, agradezco a usted elaborar la Resolución Exenta que permita ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, (en adelante “NSCA de la cuenca del río Valdivia”), hasta el día 23 de diciembre de 2021.

La presente solicitud se fundamenta en:

1. El proceso de diseño de las NSCA de la cuenca del río Valdivia se encuentra en etapa de elaboración de proyecto definitivo, acorde con lo establecido en el Título II, Párrafo 6° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
2. Paralelamente, en aplicación del Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica (en adelante “D.S. N°66/2013”), se dispuso, mediante la Resolución Exenta N° 783, de 30 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente la realización de un Proceso de Consulta Indígena (en adelante “PCI”) sobre el anteproyecto de las NSCA de la cuenca del río Valdivia (Res. Ex. N° 1.431/2017), convocándose para ello a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas.



3. El PCI se lleva a cabo con organizaciones del pueblo Mapuche que integran las comunas de Los Lagos, Valdivia, Lanco y San José de la Mariquina, correspondientes a la región de Los Ríos, y las comunas de Villarrica y Loncoche, correspondientes a la región de La Araucanía, y se encuentra actualmente en la etapa final del proceso que corresponde a la sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta.
4. El Proyecto Definitivo de la NSCA de la cuenca del río Valdivia debe considerar los acuerdos alcanzados entre el Ministerio del Medio Ambiente y las comunidades indígenas participantes del PCI, debido a que, en base a lo dispuesto en el Convenio N° 169 de la OIT y en el Art. 9 inciso 3° del D.S. N° 66/2013, si un PCI concluye con un acuerdo entre el órgano de la administración y la comunidad indígena participante del proceso, dicho acuerdo será vinculante para la Administración del Estado y para las comunidades.
5. Una vez finalizado el PCI, se realizarán sesiones del Comité Operativo (CO) y Comité Operativo Ampliado (COA) para presentar los resultados del proceso de consulta indígena, la propuesta de proyecto definitivo de las NSCA de la cuenca del río Valdivia y, los principales resultados del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de dicho proyecto definitivo.
6. Por lo tanto, se requiere contar con un plazo mayor al estipulado y planificado para la elaboración del proyecto definitivo las NSCA de la cuenca del río Valdivia con la finalidad de finalizar el PCI sobre el anteproyecto de las NSCA de la cuenca del río Valdivia y llevar a cabo las mencionadas sesiones de CO y COA,.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AJA/ABB/jlj

c.c.:

- Sr. Daniel del Campo Akesson, SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos
- Tatiana García Quevedo, Jefa División Economía e Información Ambiental
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad